

Decreta:

Art. único. Nómbrase al señor Luis M. Martínez A., Inspector de Vehículos de la ciudad.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de junio de mil novecientos veintitres.

Ante mí

Ernesto López

Dir

Decreto N.º 30,

por el cual se adiciona el N.º 15, de fecha 14 de febrero del presente año, sobre ornato de las vías públicas.

El Alcalde Municipal, teniendo en cuenta el mal estado en que se hallan los empedrados de la calle 7ª, en el trayecto comprendido entre las carreras 5ª y 14ª de esta ciudad, y en acatamiento a lo solicitado por el señor Director Departamental de Higiene, con oficio N.º 1366, de 18 de lo corrientes,

Decreta:

Art. 1.º En la forma establecida por el Art. 1.º del decreto arriba citado, procédase a la construcción de los empedrados correspondientes a las fincas ubicadas en la calle 7ª y trayecto mencionados.

Art. 2.º Los propietarios que en el término de sesenta (60) días, no presen-

tén debidamente construido la parte de empedrado, correspondiente a sus fincas, conforme al plan de trabajos indicado por el señor Ingeniero Municipal, incurrirán en una multa de cinco (5) a diez pesos (\$ 10.⁰⁰) oro, quedando obligados a ejecutar la obra en el término que nuevamente se les fije, bajo penas que señalará previamente la Alcaldía.

Art. 3.^o En los presentes términos queda adicionado el Dcto. N.^o 16, de fecha 17 de febrero último.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de junio de mil novecientos veintitres.

Antonio Arango

Guillermo Leyva

(Sino)

Decreto N.^o 31

por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores, para las reparaciones que hayan de verificarse en los locales al servicio de las escuelas oficiales.

El Alcalde Municipal,
Decreto:

Art. 1.^o Créase una cuadrilla de trabajadores compuesta de uno o dos albaniles y un sobrestante, a cuyo cargo están las reparaciones que hayan de verificarse en los locales de propiedad del Municipio al servicio de las escuelas oficiales. Cuando haya de verificarse una reparación sencilla y urgente en uno de los locales citados, pueden señalarse uno o dos peones, los que sin necesidad de